



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LIC. MIRIAM SANCHEZ DAVILA
EDUCACIÓN
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No.⁶⁶³.....-2006-MIMDES

Lima, 06 SET. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 26 de junio de 2006, suscrita por el señor Choi Dong Gun, con domicilio en No. 364-7, Samrak Dong, Sasang Gu, ciudad de Busan, Corea del Sur, a favor de la asociación Misión Cristiana para el Desarrollo Integral Humano "La Nueva Cosecha";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el señor Choi Dong Gun, con domicilio en No. 364-7, Samrak Dong, Sasang Gu, ciudad de Busan, Corea del Sur, ha efectuado una donación consistente en doscientos veintinueve (229) bultos con 4,580 pares de zapatillas, con un peso aproximado de 6,870.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 36,840.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Misión Cristiana para el Desarrollo Integral Humano "La Nueva Cosecha", amparada entre otros documentos en la Carta de Porte Internacional por Carretera No. PE-002707/2006 CHI, la Factura No. 00273 y el Oficio No.1033-2006/APCI-GOC emitido por la Gerencia de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 011-2002/PRES-SECTI;

Que, la donación será distribuida a través de programas asistenciales a pobladores de escasos recursos económicos, especialmente jóvenes, adolescentes y niños de los centros educativos, parroquias, iglesias, asociaciones y organismos culturales en el Departamento de Lima;

Que, mediante Memorándum No. 359-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 149-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No 011-2005-EF y la Directiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MC. MIRIAM ESPINOSA DAVILA
ESCRIBANA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por el señor Choi Dong Gun, con domicilio en No. 364-7, Samrak Dong, Sasang Gu, ciudad de Busan, Corea del Sur, consistente en doscientos veintinueve (229) bultos con 4,580 pares de zapatillas, con un peso aproximado de 6,870.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 36,640.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Misión Cristiana para el Desarrollo Integral Humano "La Nueva Cosecha".

Artículo 2.- La asociación Misión Cristiana para el Desarrollo Integral Humano "La Nueva Cosecha", deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

[Firma]

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

